



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PORRERES

11742 *Modificación de ordenanza fiscal*

El Pleno del Ayuntamiento de Porreres en sesión ordinaria de 23/10/2017 aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa de utilización privativa y aprovechamiento especial del dominio público local para la inclusión de las tasas de productos audiovisuales. Con el presente edicto se da al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://www.porreres.cat/>. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, se considerará que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Porreres, 24/10/2017

La batlessa,
Francisca Mora Veny

